

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**6601** *Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Huelva por la que se declara la utilidad pública en concreto del proyecto de línea eléctrica asociada a la instalación fotovoltaica denominada "IFV Valcasado".*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de la Delegación del Gobierno en Huelva de fecha 23 de junio de 2022, se emite autorización administrativa previa y de construcción para el proyecto de subestación eléctrica transformadora e instalación fotovoltaica "IFV Valcasado" de 19,584 Mwp en el término municipal de San Juan del Puerto y el proyecto línea aérea y subterránea de evacuación de 66 kV de la "IFV Valcasado" de 19,584 Mwp en los términos municipales de San Juan del Puerto y Huelva.

SEGUNDO.- Con fecha 22 de febrero de 2022, la entidad BOGARIS PV7 SLU, con CIF B90348301, solicita Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la línea aérea y subterránea de alta tensión de 66KV y de 3.962,95 metros de longitud desde la SET "SAN JUAN DEL PUERTO 66KV" propiedad de ENDESA hasta el apoyo final de línea número 1 en la "IFV VALCASADO", cuyas principales características son:

- Línea, tramo aéreo configuración doble circuito, aunque solo se instalará uno, LA180 (147-AL1/34- ST1A) al tresbolillo S/C + OPGW48, y tramo subterráneo simple circuito, AL XLPE 36/66kV 630mm2 y pantalla de 95mm2.

- Longitud total 3.962,95 m
- Número de apoyos totales 17

TERCERO.- Conforme a lo contenido en el Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, se procedió a remitir separatas a las Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general en la parte que la instalación pueda afectar a bienes y derechos a su cargo.

CUARTO.- De acuerdo con lo establecido en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios, respectivamente, en el Boletín Oficial del Estado núm. 266 de fecha 5 de noviembre de 2022, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 203 de fecha 21 de octubre de 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 208 de fecha 31 de octubre de 2022 y en el Diario Huelva Información de fecha 25 de octubre de 2022. Del mismo modo, se publicó en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Huelva estando expuesto desde el día 4 de octubre de 2022 al día 18 de noviembre de 2022 y del Ayuntamiento de San Juan del Puerto estando expuesto desde el día 10 de noviembre de 2022 hasta el día 29 de diciembre de 2022, habiendo sido notificado a todos los interesados y organismos afectados y publicado en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía desde el día 7 de noviembre de 2022 hasta el día 20 de diciembre de 2022.

QUINTO.- Durante el período de información pública no han sido formuladas alegaciones por parte de los afectados por el proyecto de línea eléctrica.

SEXTO.- Con fecha 17 de febrero de 2023, el Servicio de Energía de esta Delegación Territorial informa favorablemente la declaración en concreto de la utilidad pública del expediente.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Delegación Territorial es competente para resolver el presente expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto; Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 300/2022, de 30 de agosto; Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, y todo ello en consonancia con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Resolución de 11 de marzo de 2022, de la Dirección General de Energía por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía.

SEGUNDO.- El artículo 4.3 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía dispone que al objeto de garantizar el uso de las energías renovables para la obtención de energía final, se declara de utilidad pública o de interés social, a efectos de expropiación forzosa y de imposición y ejercicio de servidumbres, el aprovechamiento de los bienes y derechos necesarios para su generación, transporte, distribución y aprovechamiento.

TERCERO.- El expediente ha sido tramitado de acuerdo con lo establecido en los artículos 54 a 58 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 140 a 162 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 52 la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa.

CUARTO.- El artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico que "Se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

Dicha declaración de utilidad pública se extiende a los efectos de la expropiación forzosa de instalaciones eléctricas y de sus emplazamientos cuando por razones de eficiencia energética, tecnológicas, o medioambientales sea oportuna su sustitución por nuevas instalaciones o la realización de modificaciones sustanciales en las mismas".

El artículo 56 del mismo cuerpo legal dispone: "La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa. Igualmente, supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública".

QUINTO.- Los artículos 57 y 58 de la Ley del Sector Eléctrico, así como los artículos 157 a 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, establecen las servidumbres de paso de las líneas eléctricas de alta tensión y las limitaciones a las mismas.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho arriba reseñados, así como la propuesta favorable del Servicio de Energía, esta Delegación Territorial,

#### RESUELVE

Declarar la Utilidad Pública en concreto del Proyecto de ejecución de la instalación de energía correspondiente a la línea eléctrica de evacuación aérea y subterránea de alta tensión de 66KV y de 3.962,95 metros de longitud, asociada a la instalación fotovoltaica "IFV VALCASADO", ubicada en los términos municipales de Huelva y San Juan del Puerto, titularidad de la entidad BOGARIS PV7 SLU, con CIF B90348301, cuyas principales características se relacionan en el antecedente de hecho segundo de esta Resolución, a los efectos señalados en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o adquisición de los derechos afectados por la citada instalación e implicará la urgente ocupación de los mismos, para el establecimiento de la instalación, siendo las afecciones derivadas de la expropiación las que constan en la relación de bienes y derechos incluida en esta resolución (ver Anexo I).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso potestativo de Reposición ante la persona titular de la Consejería de Política Industrial y Energía de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o bien podrá ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

RAZÓN DE OCUPACIÓN: SERVIDUMBRE DE PASO Y APOYO. TRAMO AÉREO																
Nº PARCELA	REF. CATASTRAL	POL.	PAR.	PROPIETARIOS	SUPERFICIE PARCELA (m²)	DIRECCIÓN		USO PARCELA	LONGITUD (m)	APOYOS			LÍNEA			
						TERMINO MUNICIPAL	PROVINCIA			Nº APOYOS	SUPERFICIE OCUPADA APOYOS (m²)	SERVIDUMBRE APOYOS (m²)	SERVIDUMBRE DE VUELO (m²)	ZONA DE SEGURIDAD (m²)	SUPERFICIE VIALES DE ACCESOS PROVISIONALES (m²)	SUPERFICIE TOTAL AFECTADA (m²)

PARCELA 01	21063A01300262	013	0262	Diego Rodríguez Muñoz Nuria Rodríguez Varo Valverde	115255,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	28,09	AP01	26,83	103,63	165,12	119,66	84,26	284,78
PARCELA 02	21063A01309004	013	9004	Ayuntamiento de San Juan del Puerto	8503,59	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	6,21	0			50,72	33,56		84,28
PARCELA 03	21063A01300040	013	0040	Ramona Dolores Peña Cruz Isidro Villegas Dominguez	12548,97	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	47,36	0			489,90	215,86		705,76
PARCELA 04	21063A01300042	013	0042	Herederos de Juan Villegas Aquino	23761,56	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	48,57	0			638,87	218,14		857,01
PARCELA 05	21063A01300049	013	0049	Gabriel Villegas Escobar	61854,46	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	450,10	AP02 AP03	32,47	114,46	4701,81	1989,10	950,68	6745,69
PARCELA 06	21063A01300163	13	0163	Isidoro González Dominguez	85388,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	1664,15	AP04 AP05 AP06 AP07 AP08A AP08B AP09 AP10A	2,79 44,36 33,64 2,19 78,76 78,76 1,49 22,47	44,49 135,96 116,64 41,99 275,92 275,92 38,69 94,87	19712,80	11745,49	4515,30	31458,29
PARCELA 07	21063A01300264	013	0264	Manuel Ramírez Botello Rosalia Dominguez Servian	95017,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	44,51	0			334,25	440,09	133,53	774,34
PARCELA 08	21063A01309002	013	9002	Ayuntamiento de San Juan del Puerto	23256,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	CAMINO PÙBLICO	4,77	0			35,43	47,60		83,03
PARCELA 09	21063A01109002	011	9002	Junta de Andalucía	7832,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	VEREDA	4,21	0			30,82	42,33		73,15
PARCELA 10	21063A01100027	011	0027	Pastora María Josefa Tirado Sánchez Antonio Tirado Sánchez	16337,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	24,25	0			162,86	229,11	72,75	391,97
PARCELA 11	21063A01100026	011	0026	Eliás Martín Toro Tirado	4209,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	18,32	AP10B	24,40	98,80	111,61	196,60	18,24	308,21
PARCELA 12	21063A01100012	011	0012	Isidoro González Dominguez	22993,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	111,76	0			894,44	1117,32		2011,76
PARCELA 13	21063A01100011	011	0011	Juan Antonio Rodríguez Tirado	9618,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	43,09	AP11A	2,19	41,99	283,05	432,41	663,96	1330,31
PARCELA 14	21063A01100010	011	0010	Manuela Montiel Peinado Manuela Dominguez Montiel Pedro Luis Dominguez Montiel	18585,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	41,55	0			350,41	412,56		762,97
PARCELA 15	21063A01100014	011	0014	Juana Vela Parrado Juan Pérez Vela Manuel Pérez Vela	3734,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO		0				32,10		32,10
PARCELA 16	21063A01100015	011	0015	Juana Vela Parrado Juan Pérez Vela Manuel Pérez Vela	7347,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	59,63	0			565,64	564,67		1130,31
PARCELA 17	21063A01100016	011	0016	Ana Dominguez Robles	7958,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	32,52	0			270,89	323,31		594,20
PARCELA 18	21063A01100017	011	0017	Isabel Cruz Rodríguez	9007,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	27,94	0			176,11	283,05		459,16
PARCELA 19	21063A01100018	011	0018	María José Estrada Tirado	10939,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	28,39	AP11B	2,10	41,60	182,45	284,43	72,91	466,88
PARCELA 20	21063A01109003	011	9003	Ayuntamiento de San Juan del Puerto	2181,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	CAMINO PÙBLICO	3,00	0			23,86	30,06		53,92
PARCELA 21	21063A01209003	012	9003	Ayuntamiento de San Juan del Puerto	2196,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	CAMINO PÙBLICO	2,99	0			24,62	30,03		54,65
PARCELA 22	21063A01200058	012	0058	Trinidad Benítez García	10337,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	22,28	0			206,57	226,58		433,15
PARCELA 23	21063A01200062	012	0062	Herederos de Juan Villegas Aquino	64938,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	246,21	AP12	46,92	140,42	2227,31	2034,10	194,64	4261,41
PARCELA 24	21063A01209004	012	9004	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	50892,23	AUTOVÍA A-49. SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	128,97	0			1766,52	582,64		2349,16
PARCELA 25	21063A01209007	012	9007	Secretaría General de Agua - Junta de Andalucía	11443,31	ARROYO LOS PRADOS. SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	13,90	0			188,87	58,84		247,71
PARCELA 26	21063A01200053	012	0053	María Luisa S.A.	70492,06	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	336,90	AP13 AP14	81,40 36,24	196,62 121,44	3686,00	1559,36	1010,70	5245,36

## RAZÓN DE OCUPACIÓN: SERVIDUMBRE DE PASO. TRAMO SUBTERRÁNEO

Nº PARCELA	REF. CATASTRAL	POL.	PAR.	PROPIETARIOS	SUPERFICIE PARCELA (m²)	TERMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	USO PARCELA	LÍNEA				
									LONGITUD (m)	ANCHO DE ZANJA	SUPERFICIE AFECTADA (m²)	SERVIDUMBRE PASO (m²)	SUPERFICIE TOTAL AFECTADA (m²)
PARCELA 26	21063A01200053	12	0053	María Luisa S.A.	70492,06	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	46,48	0,60	27,89	141,75	439,11

PARCELA 27	21063A01200061	12	0061	PH Technology S.L	55966,15	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	153,13	0,60	91,88	408,95	1041,90
PARCELA 28	21063A01209011	12	9011	Ayuntamiento de San Juan del Puerto	1068,92	CAMINO. SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	246,64	0,60	147,98	670,95	725,22
PARCELA 29	21900A00609019	6	9019	Ayuntamiento de Huelva	804,39	CAMINO. HUELVA	HUELVA	INDUSTRIAL	5,19	0,60	3,11	76,01	668,12
PARCELA 30	9717501PB8391N	Sin identificar		Plasik, S.L.	19748,00	CAMINO. HUELVA	HUELVA		5,25	0,60	3,15	25,37	37,75
PARCELA 31	SUPERFICIE SIN IDENTIFICAR ENTRE LAS PARCELAS CON REFERENCIA CATASTRAL 9717501PB8391N, 21900A00609019Y 21900A00609037			Servicio de Carreteras	SIN IDENTIFICAR	HUELVA	HUELVA	-	7,56	0,60	4,54	22,96	70,50
PARCELA 32	21900A00609037	6	9037	Servicio de Carreteras	35853,99	CARRETERA HUELVA	HUELVA	AGRARIO	10,05	0,60	6,03	30,28	91,73
PARCELA 33	21900A00709009	7	9019	Servicio de Carreteras	56956,99	CARRETERA HUELVA	HUELVA	AGRARIO	10,69	0,60	6,41	46,66	285,76
PARCELA 34	SUPERFICIE SIN IDENTIFICAR ENTRE LAS PARCELAS CON REFERENCIA CATASTRAL 21900A00709009, 21063A01009001, 9514001PB8391S, 1600601PB9301NY 21063A01000001			Servicio de Carreteras	SIN IDENTIFICAR	HUELVA	HUELVA	AGRARIO	36,03	0,60	21,62	92,70	110,99
PARCELA 35	1600601PB9301N	Sin identificar		E-distribucion S.A.	2829,10	HUELVA	HUELVA	SUBESTAC.	2,25	0,60	1,35	6,46	12,72

Huelva, 21 de febrero de 2023.- El Consejero de Política Industrial y Energía (P.D. Orden de 5 de junio de 2013, BOJA núm. 114, de 13 de junio de 2013) La Delegada Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía, Lucía Núñez Sánchez.

ID: A230007438-1